



EXCMO. AYUNTAMIENTO

## ANUNCIO

**CONVOCATORIA PERSONAL FUNCIONARIO SUBALTERNO, 4 PLAZAS, CONCURSO MÉRITOS, CON CÓDIGOS: "SUB/323/004F","SUB/323/016F", "SUB/920/010F" Y "SUB/323/006F", INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN, PUBLICADA EN BOE 309 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2022.**

### **PRIMERO.- LISTADO CON LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES.**

Concluido el proceso de baremación, conforme a lo establecido en las Bases que regulan la Convocatoria, el Tribunal hace público el listado con las calificaciones provisionales obtenidas:

### **SUBALTERNO, 4 PLAZAS, CONCURSO MÉRITOS, CON CÓDIGOS: "SUB/323/004F","SUB/323/016F", "SUB/920/010F" Y**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>FORMACION</b>	<b>TOTAL</b>
ALBENDIN MARÍN, M <sup>a</sup> . ISABEL	80	20	100
AVILA BOLIVAR, ESPERANZA	0.63	20	20.63
DOMINGUEZ GOMEZ, CRISTOBAL	40.79	20	60.79
GUZMAN RUIZ, JOSE LUIS	0	0.30	0.30
PECINO MARTIN, DIEGO JOSÉ	80	20	100
ROPERO DOMINGUEZ, DANIEL	1.05	20	21.05
SANCHEZ GOMEZ, GUSTAVO	5.88	0	5.88
VEGA AYALA, RAMON	80	20	100

**SEGUNDO.- PLAZO DE RECLAMACIONES:** Se concede un plazo de **3 días hábiles**, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ronda, para que los aspirantes interesados puedan presentar las alegaciones que estime oportunas.

### **TERCERO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS:**

De no presentarse alegaciones, las calificaciones provisionales se elevan a definitivas, proponiéndose a la Alcaldía el nombramiento de los aspirantes que has superado la Convocatoria:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL ALBENDIN MARÍN.  
D. DIEGO JOSÉ PECINO MARTIN.  
D. RAMON VEGA AYALA.  
D. CRISTOBAL DOMINGUEZ GOMEZ.



## **PRESENTACION DE DOCUMENTACION:**

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 9 y 10 de la Convocatoria, publicada en la Sede electrónica y en la Página Web [www.ronda.es](http://www.ronda.es), la relación calificaciones definitivas, los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación especificada en la Base 10.

Los aspirantes seleccionados que tuvieran la condición de funcionarios/as o personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Ronda, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento o contratación.

**CUARTO.-** Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la pág. Web del Ayuntamiento de Ronda.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

